

Informe 2023 – Paso 5 OECD – Suministro Responsable de Minerales

1. Acerca del Distrito Candelaria

Las operaciones del Distrito Candelaria se ubican en la comuna de Tierra Amarilla en la región de Atacama, a 29 kilómetros al sur de Copiapó. Este distrito minero produce concentrado de cobre. El mineral es extraído desde una mina a rajo abierto y desde las minas subterráneas Candelaria, Santos y Alcaparrosa (actualmente suspendida su operación), para luego ser procesado en las plantas concentradoras Candelaria y Pedro Aguirre Cerda (PAC). El embarque del concentrado de cobre se realiza en el Puerto Limpio Mecanizado Punta Padrones en Caldera, ubicado a 110 kilómetros de las operaciones en Tierra Amarilla. En el mismo complejo industrial del puerto, se ubica la Planta Desalinizadora, donde se produce el 100% del agua utilizada en el proceso.

Lundin Mining Corporation es propietaria del 80% de Minera Candelaria, el 20% restante es propiedad de Sumitomo a través de SMMA Candelaria Inc.

2. Gestión Suministro Responsable de Minerales

El Distrito Candelaria no procesa mineral de otros proveedores por lo que este documento aplica a efectos de alineamiento con la Guía de la OCDE, la cual presenta un marco de cinco pasos para ayudar a las empresas a abordar el abastecimiento responsable de minerales en áreas de conflicto o alto riesgo. En primer lugar, se recomienda establecer sistemas de gestión sólidos, incluyendo políticas de debida diligencia y transparencia en la cadena de suministro. Luego, se debe identificar, evaluar y priorizar los riesgos, profundizando en el análisis de las circunstancias específicas de las operaciones y los socios comerciales. Una vez identificados, se deben gestionar los riesgos, informando a los niveles directivos y tomando medidas para mitigarlos. Se sugiere realizar auditorías independientes en puntos clave de la cadena de suministro para verificar la implementación adecuada de la debida diligencia. Finalmente, se debe comunicar públicamente sobre las políticas de debida diligencia, respetando la confidencialidad de los negocios y respondiendo a las preguntas de las partes interesadas. Este informe se centra en el último paso.

3. Políticas y Guías corporativas

La Guía OCDE CAHRA indica que las empresas “deben respetar los requisitos regulatorios y promover una conducta empresarial responsable en las cadenas de suministro mediante la implementación de procesos de debida diligencia basados en riesgos, exhaustivos, integrados e iterativos, a nivel empresarial o de emplazamiento”. En este sentido, es importante revisar los marcos regulatorios internos en Lundin Mining y del Distrito Candelaria:

La gestión de riesgo en Lundin Mining no es una actividad estática y se encuentra presente en lineamientos corporativos:

- Guía Due Diligence – Cadena de Suministro Responsable de Minerales (<https://www.districtocandelaria.cl/wp-content/uploads/2024/04/Guia-Due-Diligence-Suministro-Responsable-de-Minerales-Distrito-Candelaria-12042024.pdf>)

- Política de Derechos Humanos (<https://lundinmining.com/site/assets/files/9024/eng - lmc human rights policy.pdf>). Incluye como acción la “integración de los derechos humanos en nuestras prácticas y procesos comerciales que informan nuestra toma de decisiones, **incluyendo normas y procedimientos que promuevan la debida diligencia en materia de derechos humanos y evaluaciones de riesgo**”. Indica explícitamente que “No toleramos violaciones de derechos humanos cometidas por nuestros empleados o terceros que actúen a nuestro nombre,Prohibimos el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, incluyendo el trabajo infantil”.
- Política de Minería Responsable (<https://lundinmining.com/site/assets/files/9024/lmc-responsible-mining-policy-2024-update-corporate.pdf>)
- Código de Conducta - Política de Valores Éticos y Anticorrupción (<https://lundinmining.com/site/assets/files/9216/eng - lmc code of conduct.pdf>)
- Política de Denuncia (<https://lundinmining.com/site/assets/files/9218/eng - lmc whistleblower policy - vf 2024-03-21.pdf>)
- Sistema Integrado de Gestión de Minería Responsable (RMMS), Estándares de Desempeño Social, **Código de Conducta para Business Partners**, entre otros. Estas políticas son reconocidas y firmadas por nuestros socios de negocios en relaciones comerciales upstream y downstream. **El Código de Conducta para Business Partners, requiere que nuestros proveedores confirmen su adherencia a la Guía OCDE CAHRA.**
- El **Manual de Prevención de Delitos**, que se ajusta a la legalidad chilena para prevenir, entre otros, delitos asociados a lavados de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público, negociación incompatible, corrupción, contaminación al mar y cuerpos de agua, entre otros. Tiene un alcance aplicable, mediante los instrumentos y acuerdos contractuales que los vinculan, a todos aquellos terceros que interactúan significativamente en la esfera comercial de la Compañía, tales como proveedores, clientes, contratistas, distribuidores, dealers, franquiciados y asesores, entre otros.

4. Evaluación de Riesgos y Debida Diligencia en la compra de mineral

En 2021, Lundin Mining lanzó el programa Global Business Partner Onboarding respaldado por la implementación del sistema GAN Integrity con múltiples controles integrados, incluida la detección mundial y el monitoreo mejorado, para respaldar el proceso de diligencia debida de nuestros socios proveedores. Todos los socios son revisados para determinar si cumplen con los requisitos de diligencia debida para ser registrados y agregados a las transacciones comerciales de Lundin Mining. El sistema se basa en un cuestionario de autocertificación que incluye preguntas específicas asociadas a los derechos humanos. El sistema de incorporación completa automáticamente una evaluación de riesgos del proveedor basada en la autocertificación del socio comercial, el índice de transparencia y el proceso World Check. El Comité de Cumplimiento de Proveedores revisa y considera a los socios comerciales marcados como de alto riesgo durante el proceso de selección de incorporación.

El proceso de incorporación incorpora nuestro Código de Conducta, Valores Éticos y Política Anticorrupción y nuestra Política de Derechos Humanos e incluye el requisito de certificar que nuestros Socios Comerciales han leído y cumplirán dichas políticas.

En caso de la adquisición de mineral a terceros, y adicionalmente a la debida diligencia contenida en nuestro Global Business Partner Onboarding, es necesario efectuar el siguiente análisis de riesgos y debida diligencia reforzada, que incluya especial atención a graves abusos contra los derechos humanos, entre ellos:

- Cualquier forma de tortura, trato cruel, inhumano y degradante. o cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio.

- Las peores formas de trabajo infantil. u otras violaciones y abusos graves de los derechos humanos, como la violencia sexual generalizada.
- Crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidio.
- Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales.
- Riesgos asociados a la contratación de fuerzas de seguridad públicas o privadas.
- Soborno y tergiversación fraudulenta del origen de los materiales.
- Lavado de dinero.
- No pago de impuestos, tasas y regalías adeudados a los gobiernos.

EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL PROVEEDOR DE MINERAL

- a. Determinar si el proveedor extrae, transporta o compra minerales en o desde un área de conflicto o de alto riesgo vinculada con red flags – CAHRA por sus siglas en inglés (ver Anexo 1), y/o alertas identificadas al revisar nuestras Políticas y Guías Corporativas definidas en el Punto 1. Se requiere al menos revisar estas fuentes de información para definir si un país y/o zona es de alto riesgo¹. *Estas fuentes de información deben ser revisadas al menos una vez al año utilizando el Memorandum Interno – Evaluación Chile en listado CAHRA.*
 - i. La **TDi CAHRA** (Conflict-Affected and High Risk Areas), clasifica la probabilidad de que un país pueda cumplir con la definición de CAHRA de la OCDE, ya sea como alta, moderada o baja. Para efectos de esta guía, **ALTA (HIGH) será considerado riesgoso.**
 - ii. De acuerdo con el **Estándar RMI**, las CAHRA incluirán, como mínimo, países identificados como de alto riesgo por la regulación pertinente sobre minerales de conflicto, tales como: La República Democrática del Congo (RDC) y sus nueve países vecinos, como se describe en la Sección 1502. de la Ley Dodd Frank, a saber, Angola, Burundi, República Centroafricana, República del Congo, Ruanda, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda y Zambia. **Estos países se consideran de alto riesgo para efectos de este manual.**
 - iii. La **Unión Europea** desarrolló un sitio web que presenta una **lista indicativa**, no exhaustiva y actualizada periódicamente de zonas (no países) afectadas por conflictos y de alto riesgo (CAHRA) (tal como se definen en el Reglamento 2017/821).
- b. Crear un análisis (incluyendo mapas) de las condiciones específicas de las operaciones identificadas con señales de alerta mediante la revisión de informes públicos de autoridades locales y nacionales, así como a organizaciones de la sociedad civil (ver anexo 1 Checklist).
- c. En el caso de operaciones marcadas con red flags, establecer **UNA REVISIÓN EN TERRENO** y formular preguntas para recopilar y mantener información sobre las condiciones de extracción, comercio, manipulación, refinamiento y exportación.
- d. Después de realizar una evaluación en el terreno (realizado por personal propio o contratista), verificar la credibilidad, actualización y cobertura de los riesgos específicos de la cadena de suministro.
- e. Analizar los riesgos para determinar si las condiciones cumplen las políticas y procedimientos de la compañía.

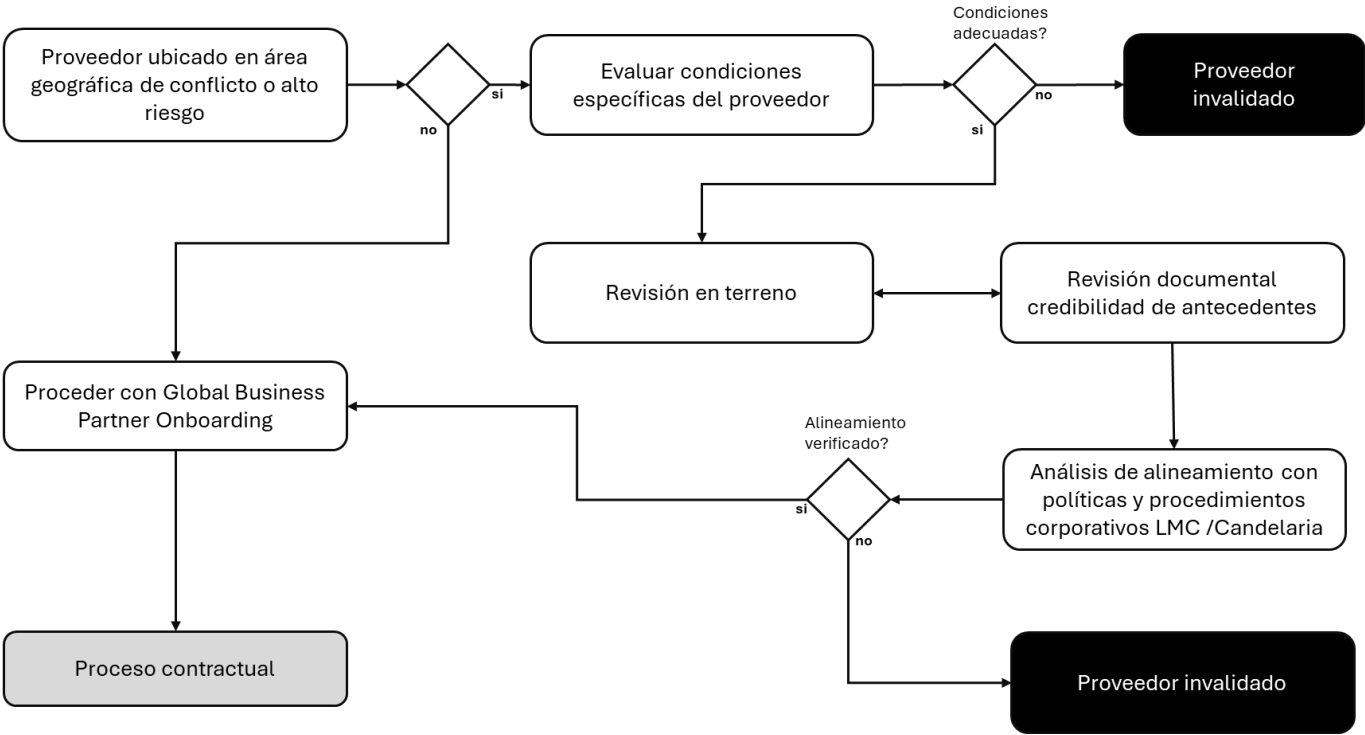
¹ Revisar los siguientes listados:

[TDi CAHRA | TDi Sustainability \(tdi-sustainability.com\)](https://tdi-sustainability.com/)

[Conflict Affected and High-Risk Areas \(CAHRAs\) \(responsiblemineralsinitiative.org\)](https://responsiblemineralsinitiative.org/)

[CAHRAs \(cahraslist.net\)](https://cahraslist.net/)

Requerimiento compra mineral a terceros – proveedor a evaluar



5. Desempeño 2023

Durante el año 2023, el Distrito Candelaria no efectuó compras de minerales ni metales de terceros, ni promesas de transacción futura que implique compra a externos, desarrollada por cualquier unidad productiva del distrito, incluyendo mina rajo abierto y subterráneas, plantas de procesamiento, acopio de mineral, etc. en las comunas de Tierra Amarilla, Copiapó y Caldera. Por esta razón, no se desarrollaron debidas diligencias relacionadas a este ámbito.

A su vez, durante el 2023 no se ejecutaron auditorías a proveedores existentes de minerales, puesto que no existen proveedores anteriores al periodo reportado.

Información adicional será complementada en el reporte de sostenibilidad de Lundin Mining 2023 disponible en <https://lundinmining.com/sustainability/sustainability-reports/>.

Para el periodo se concluyó que Chile, por consecuencia la Región de Atacama, no es una zona de conflicto o de alto riesgo para la cadena de suministro de mineral, informe disponible en <https://www.districtocandelaria.cl/wp-content/uploads/2024/04/Memorandum-evaluacion-Chile-CAHRA.pdf>

6. Resumen Adherencia de Distrito Candelaria con Directrices OCDE Debida Diligencia – 5 pasos

PASO	Descripción	Gobernanza / Acciones Distrito Candelaria y/o LMC
1.- Establecer sistemas de gestión sólidos	• Adoptar políticas de responsabilidad en las cadenas de suministro de minerales según las directrices de la OCDE y respaldar la transparencia en las industrias extractivas. • Establecer un equipo interno para supervisar la debida diligencia, garantizando recursos adecuados y responsabilidad de un miembro directivo. • Implementar un sistema interno de transparencia y registro de procesos de debida diligencia, asignando números de referencia únicos a cada insumo mineral. • Recopilar información sobre producción, transporte y comercio de minerales, compartiéndola con compradores y mecanismos institucionales. • Comunicar políticas y expectativas de abastecimiento responsable a proveedores, incorporándolas a contratos y buscando mejoras en su cumplimiento. • Recoger quejas de partes interesadas a través de mecanismos colaborativos o individuales.	• Guía Due Diligence – Cadena de Suministro Responsable de Minerales - Distrito Candelaria • Política de Derechos Humanos. • Política de Minería Responsable. • Sistema de Gestión RMMS • Evaluación de Impacto y Riesgo en derechos Humanos HRRRA. • Código de Conducta. • GAN Integrity process. • Código de Conducta Business Partners. • Guía de Derechos Humanos Lundin Mining (en desarrollo). • Manual de prevención del delito. • Procedimiento de quejas comunitarias. • Reporte de Sostenibilidad.
2.- Identificar, evaluar y priorizar los riesgos	• Evaluar la implicación de la empresa en áreas conflictivas o de alto riesgo y otras señales de alerta – CAHRA. • Crear un mapa detallado de operaciones señaladas consultando informes y entidades gubernamentales y civiles. • Establecer equipos para evaluar las operaciones marcadas y recopilar información sobre todas las etapas del proceso de minerales. • Revisar las evaluaciones in situ para garantizar su credibilidad y actualización, cubriendo los riesgos específicos de la cadena de suministro. • Evaluar los riesgos en la cadena de suministro para asegurar el cumplimiento con la política y criterios de la empresa.	• Guía Due Diligence – Cadena de Suministro Responsable de Minerales - Distrito Candelaria • Risk Management Framework. • Manual de Sistemas de Gestión: Identificación de Peligros /Aspectos y Evaluación y Control de Riesgos HSEC y Energía. • Comité de evaluación.
3.- Gestionar los riesgos	• Informar a los directivos sobre los resultados del análisis de la cadena de suministro. • Diseñar e implementar un plan de mitigación. • Suspender interacciones con proveedores específicos si hay riesgo de violaciones graves de derechos humanos o apoyo a grupos armados. • Si persisten riesgos como corrupción o actividades ilícitas, implementar un plan de gestión de riesgos con proveedores y autoridades locales. • Monitorear regularmente compromisos y plan de gestión de riesgos, interactuando con partes interesadas. • Realizar evaluaciones de riesgos adicionales ante cambios en la cadena de suministro.	• Guía Due Diligence – Cadena de Suministro Responsable de Minerales - Distrito Candelaria (ESTE DOCUMENTO). • Reporte comité ejecutivo. • Risk Management Framework. • Manual de Sistemas de Gestión: Identificación de Peligros /Aspectos y Evaluación y Control de Riesgos HSEC y Energía.
4.- Punto de control de la auditoría	• Permitir el acceso a las instalaciones de la empresa y a la documentación relevante. Facilitar las visitas in situ y los contactos con proveedores seleccionados por el equipo de la auditoría.	• Guía Due Diligence – Cadena de Suministro Responsable de Minerales - Distrito Candelaria • Departamento auditoría interna. • Auditorías HSEC proveedores. • Auditorías de cumplimiento legal.

5.- Comunicar e informar sobre la debida diligencia	- Las empresas deben informar públicamente sobre medidas de debida diligencia para fomentar cadenas de suministro responsables de minerales en áreas conflictivas. - La divulgación incluye detalles sobre pagos gubernamentales conforme a la Iniciativa por la Transparencia de las Industrias Extractivas. - Los informes deben enfocarse en resultados clave de evaluaciones de riesgos y acciones tomadas para abordarlos, así como describir las auditorías en las que participaron. - Se debe revelar la información respetando la confidencialidad de los negocios y sin necesidad de divulgar detalles sobre precios o relaciones con proveedores.	- Este documento - Sitio web Lundin Mining: - Reporte de Sostenibilidad Lundin Mining. - Reporte ESTMA Lundin Mining. - Reporte Modern Slavery Lundin Mining (MSA Report). - Adherencia a definición de Gobierno de Chile con EITI (A definir por las autoridades).
---	---	--

ANEXO 1: Referencias de Red Flags – OCDE²

Asociadas a origen y tránsito de minerales

- Los minerales se originaron o han sido transportados a través de una zona afectada por un conflicto o de alto riesgo.
- El país de origen declarado de los minerales es aquel en el que las reservas o existencias de minerales conocidas, los recursos probables o los niveles de producción esperados son limitados (es decir, los volúmenes declarados de minerales del país son desproporcionados con respecto a sus reservas conocidas o niveles de producción esperados).
- Se declara que los minerales son originarios de un país a través del cual se sabe o se sospecha razonablemente que se transportan minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo.
- Se declara que los minerales proceden de fuentes reciclables, chatarra o mixtas y han sido refinados en un país a través del cual se sabe o es razonablemente probable que se transporten minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo.

Asociadas a los proveedores de minerales

- Los proveedores u otras empresas upstream conocidas operan en uno de los lugares de origen y tránsito de minerales con señales de alerta, o los proveedores tienen intereses accionarios u otros intereses en proveedores de minerales de uno de los lugares de origen y tránsito con señales de alerta.
- Se sabe que proveedores u otras empresas upstream conocidas han obtenido minerales de un lugar de origen y tránsito bajo alerta en los últimos 12 meses.

Asociadas a las circunstancias del origen

- Con base en anomalías o circunstancias inusuales identificadas en la información recopilada en el Paso 1, es razonable sospechar que los minerales pueden contribuir a conflictos o abusos graves, sobornos u otros delitos financieros graves asociados con la extracción, el transporte o el comercio de minerales.

Área de Conflicto

Las zonas afectadas por conflictos y otras zonas de alto riesgo se caracterizan por debilidad institucional, inestabilidad política, inseguridad, conflictos armados, violencia generalizada u otros riesgos de daño a las personas.

² <https://www.duediligenceguidance.org/risks/>